

Respuesta a observaciones y preguntas recibidas en el marco de la *-Convocatoria a presentar expresiones de interés para la conformación de una alianza estratégica para el proyecto – planta de aprovechamiento de residuos sólidos del norte del departamento –*

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
1.	HERA COLOMBIA S.A.S.	<p>De conformidad a las toneladas descritas en la Tabla No 8, se estima como producción presente y futura 33.96 Ton/día y 39,40 Ton/día, respectivamente, con una composición orgánica del orden de 56% y de otros de 18%, si se consideran dos sitios de aprovechamiento, por la conveniencia de localización, se tratarían por lo menos 11 Ton/día de Orgánicos por sitio, y se tendría un rechazo del orden de 3.5 Ton/día. Así las cosas, al aportar dos lotes, para un estudio de viabilidad, con áreas de entre 700 a 1000 m², se requieren directamente de subsidios tanto para el aprovechamiento como para la disposición final del rechazo. Igual caso para un solo predio.</p>	<p>El modelo de negocio propuesto por cada interesado será analizado en los distintos componentes por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. a efectos de establecer cuál de ellos ofrece mayores ventajas para la conformación de una alianza estratégica.</p>
2.		<p>¿Cuáles son los aportes de los municipios, respecto a la "Alianza Estratégica para el Proyecto -Planta de Aprovechamiento de Residuos Sólidos del Norte del Departamento", ¿están en disposición de subsidiar la o las plantas de aprovechamiento, que se requieran? ¿Cuál será la forma de expresar este aporte por parte de los Municipios?</p>	<p>Se tiene contemplado como escenario probable que los municipios con quienes se ha firmado acuerdo de voluntades, aporten los residuos sólidos destinados a disposición final, al nuevo sistema de aprovechamiento, circunstancia que habrá de valorarse y decantarse en el marco del proceso para la suscripción de la alianza estratégica que se adelante.</p>
3.		<p>¿Cuáles son los productos, resultantes del estudio de viabilidad, que como integrantes de la Alianza Estratégica, se deben presentar y cuáles son los plazos?</p>	<p>Se espera que una vez seleccionado el interesado, éste desarrolle los aspectos de orden jurídico, técnico, financiero, institucional y ambiental que se requieran para concretar un modelo de negocio con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.</p>

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
4.		¿Cuáles serían los criterios de aceptación practicables para preferir una alternativa de otra?	Los criterios calificables son los establecidos en los documentos de la convocatoria, todos los cuales están orientados a identificar un posible aliado que cuente con experiencia en el aprovechamiento de residuos sólidos, que interprete adecuadamente las necesidades y oportunidades que ofrece la región potencialmente beneficiada, y que presente un proyecto que desde los aspectos objeto de revisión, ofrezca potencialidades de desarrollo, que puedan ser abocados con mayor profundidad en la fase de prefactibilidad que sigue.
5.		¿Quiénes determinan la selección de alternativas?	Existe un comité establecido por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., FONDECUN y la SECRETARÍA DE AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA, con el apoyo técnico de ACODAL.
6.		¿La Disposición final de los rechazos correrá por cuenta de la Alianza Estratégica? ¿Se debe dar una solución desde la Alianza Estratégica?	Es un tema que debe ser abordado en el modelo de negocio propuesto y en la fase de prefactibilidad que sigue a la selección del potencial aliado. Ahora bien, el rechazo es un factor sustancial en la determinación del cierre técnico y financiero del esquema propuesto.
7.		¿Si se trata de un proyecto de prefactibilidad, porque se debe presentar un lote con la ubicación exacta de lugar donde localizaría el sistema de aprovechamiento de RSU?	Se solicita la ubicación del lote, debido a que parte del éxito del montaje del sistema de aprovechamiento es que este se ubique en un centroide más cercano a los municipios, que permita la disminución de los costos de transporte de los residuos sólidos a los municipios que formen parte del proyecto.
8.		¿En la propuesta para CONVOCATORIA A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS, no se	Tal como se señala en la convocatoria, lo deseable es contar con propuestas

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		distinguen entre la empresa que presente o no el lote comentado? ¿Cuál será el criterio de selección en este parámetro?	que identifiquen desde su origen el lote donde se ubicaría la planta de aprovechamiento con algún grado de certeza sobre su disponibilidad, sin que ello constituya un criterio excluyente de ninguna de las propuestas recibidas.
9.		<p>Solicitamos dar a conocer los documentos que hacen parte de la estructuración de esta convocatoria como lo fueran:</p> <ul style="list-style-type: none"> Convenio No. 030 de 2017 entre Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P y el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca y la Secretaría de Ambiente, cuyo objeto aunar esfuerzos que permitan el cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo consistente en la cofinanciación de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos en la zona norte del Departamento. Contrato No. EPC-PS-215-2018 con la Asociación Colombiana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, cuyo objeto es contar con los servicios profesionales en la evaluación técnica de los modelos de negocio que se presenten para la construcción y puesta en marcha de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos en la zona norte de Cundinamarca. 	Estos documentos se encuentran publicados en el SECOP.
10.		Conocedores de los tiempos requeridos para preparar la documentación solicitada en lo relativo a experiencia, a fin de estructurar una propuesta acorde a las expectativas de la EPC, y teniendo en cuenta que se trata de la acreditación de la experiencia extranjera, solicitamos se considera ampliar el plazo de entrega de la	Se modificará la fecha máxima para la presentación de las expresiones de interés, considerando las solicitudes recibidas.

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		<p>propuesta 30 días hábiles. Otras razones que dejamos a su consideración son:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para los países de origen extranjeros, nos encontramos en periodo de vacaciones de verano que terminan hasta la segunda semana de septiembre. • Se requiere de un tiempo apropiado para estructurar una oferta acorde con las expectativas y exigencias de las condiciones de Propuesta Convocatoria a presentar expresiones de interés, en el tema técnico y el tema económico, en términos de tamaños de mercado y posibilidades de financiación. • Las respuestas a estas solicitudes. 	
11.		Solicitamos se publiquen las solicitudes de aclaración y observaciones de otros interesados, así como las consecuentes respuestas.	El presente documento da respuesta a la solicitud.
12.	SINAPSIS SGS CONSULTORES S.A.S	¿Qué figura jurídica societaria cobija la conformación de una alianza estratégica? Hacemos referencia a que seleccionado el Aliado Estratégico, esta alianza se formalizará a través de una sociedad jurídica como puede ser una Empresa de Servicios Públicos, una sociedad Anónima o cualquier otra figura contemplada en el código de comercio.	El esquema institucional que se elija para el desarrollo del proyecto debe surgir de los análisis de prefactibilidad que realice el potencial aliado seleccionado, en conjunto con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
13.		¿Qué otros miembros conformarán la alianza estratégica?	El esquema institucional que se elija para el desarrollo del proyecto debe surgir de los análisis de prefactibilidad que realice el potencial aliado seleccionado, en conjunto con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
14.		El Aliado Estratégico seleccionado aportará la experiencia, la tecnología, los estudios de pre-factibilidad, la ubicación del predio donde se implementará. ¿Qué recursos	El esquema institucional que se elija para el desarrollo del proyecto así como cada uno de los aportes que sus integrantes deben efectuar en el marco del desarrollo de la iniciativa,

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		aportaran los demás aliados estratégicos tanto en la implementación del proyecto y durante la operación?	deben surgir de los análisis de viabilidad que realice el potencial aliado seleccionado, en conjunto con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
15.		¿Los demás aliados estratégicos incurrirán tanto en los beneficios como en los costos de la implementación de la opción tecnológica escogida como en su operación?	El esquema institucional que se elija para el desarrollo del proyecto así como cada uno de los aportes que sus integrantes deben efectuar en el marco del desarrollo de la iniciativa, deben surgir de los análisis de viabilidad que realice el potencial aliado seleccionado, en conjunto con Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
16.		¿Los demás aliados estratégicos asumirán en igualdad de condiciones los riesgos derivados del proyecto en cuestión?	No necesariamente. El mapa de riesgos y su distribución y asignación dependerá del análisis que se realice en la etapa siguiente con el potencial aliado seleccionado, y deberá obedecer al criterio según el cual el riesgo debe ser asumido por quien esté en capacidad de controlarlo.
17.		¿Podrían enviarnos copia de la Resolución 625 del 29 de diciembre de 2017?	Se encuentra publicada en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
18.		¿Podrían enviarnos copia de un acuerdo de voluntades suscrito por uno de los municipios?	Se publicará en la página web de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
19.		¿Hay garantía de exclusividad sobre la disposición de los residuos sólidos por parte de los municipios que se adhieran al proyecto?	De ser necesaria tal exclusividad, será necesario modelar los instrumentos jurídicos que lo permitan, en la etapa siguiente con el potencial aliado seleccionado.
20.		¿El requisito de que el aliado estratégico no haya sido multado corresponde a un impedimento legal en Colombia para conformar alianzas estratégicas o es una exigencia particular de las Empresas Públicas de Cundinamarca?	Dado el interés de conformar una alianza estratégica con quien cuente con las mejores calidades técnicas, financieras, económicas y reputacionales, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. considera deseable que quien participe de la potencial alianza estratégica no tenga sanciones ni vinculaciones a investigaciones o antecedentes penales, razón por la cual se ha dispuesto la condición.

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
21.		¿El requisito que una serie de sujetos vinculados al aliado estratégico no se encuentren vinculados a investigaciones penales corresponde a un impedimento legal en Colombia para conformar alianzas estratégicas o es una exigencia particular de las Empresas Públicas de Cundinamarca?	Dado el interés de conformar una alianza estratégica con quien cuente con las mejores calidades técnicas, financieras, económicas y reputacionales, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. considera deseable que quien participe de la potencial alianza estratégica no tenga sanciones ni vinculaciones a investigaciones o antecedentes penales, razón por la cual se ha dispuesto la condición.
22.		Teniendo en cuenta la complejidad del proyecto y la exigencia de la convocatoria en especial la ubicación de predios, del uso del suelo de los predios pre seleccionados, de la ubicación de propietarios y del estudio de los requerimientos ambientales de las diferentes opciones, de manera respetuosa solicitamos que sea ampliado como mínimo en cuatro semanas la presentación de la oferta.	Se modificará la fecha máxima para la presentación de las expresiones de interés, considerando las solicitudes recibidas.
23.		Solicitamos igualmente que consideren, como es usual en la contratación con el estado, que el impedimento relativo a las multas se refiera exclusivamente a los últimos cinco años, y que este no sea un criterio de selección excluyente sino de valoración ponderada de acuerdo al monto de la multa y al tiempo transcurrido desde su imposición.	Se modificará en este aspecto la convocatoria a presentar expresiones de interés.
24.		De igual forma que se considere con fundamento en el derecho constitucional de presunción de inocencia, sea excluido de los factores de evaluación el hecho de que un sujeto vinculado al aliado estratégico esté vinculado a investigaciones penales, sin que haya sido condenado.	Se modificará en este aspecto la convocatoria a presentar expresiones de interés.
25.	INDISTER S.A.S	El proceso estableció unas toneladas mínimas día (según el acuerdo de voluntades de los 11 municipios), si llegado el caso el formulador establece otra cantidad de toneladas,	Los términos de referencia y sus anexos se constituyen en referentes técnicos para que los interesados puedan partir de una base confiable de información para elaborar sus

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		tiene validez desde el punto de vista técnico para el proceso? esto debido a la formulación en las ingenierías de aplicación.	expresiones de interés. El interesado puede verificar la información y sustentar técnicamente (con fuentes de información idóneas) sus datos para efectos de la evaluación. Por lo anterior, el interesado es libre de establecer la capacidad en toneladas que quiera aprovechar.
26.		Si el formulador es privado, y no tiene ninguna de las categorías que están dentro de los actores pág. 2 puede seguir adelante con dicho proceso? de no ser así explique porque no se podría desde la vista jurídica.	La discriminación de los actores tiene por propósito identificar las instituciones que por su competencia, responsabilidades legales y/o actividades, debieran ser considerados en el análisis del proyecto, sin que ello suponga que uno de ellos es quien debe actuar como interesado.
27.		Cuáles serían los compromisos de EPC y del privado al llegar a un acuerdo en la evaluación del proyecto. ejemplo en la compañía privada se habla de estudios de prefactibilidad. adicional a este que más otro compromiso se tendrían a futuro por ambas partes??	Los compromisos que asuman las partes deben ser precisados en el memorando de entendimiento a suscribir con el potencial interesado, precisando que es a cargo de éste el desarrollo de la prefactibilidad que conduzca a establecer si el proyecto puede continuarse y conformar en ese momento, la alianza estratégica que regule las condiciones que vinculen a las partes para las fases siguientes de diseño definitivo, cierre financiero y elaboración d los documentos jurídicos e institucionales necesarios para la materialización de la propuesta.
28.		En la página 9 experiencia en general se habla de unas ton mínimas? no se es claro las ton a las cuales se debe modular.	La idea es que el interesado pueda certificar experiencia en al menos dos proyectos en los últimos diez (10) años, con una capacidad mínima que garantice el cierre del proyecto, y asociada a las capacidades disponibles con su tecnología.
29.		La EPC como intervendría (alcance) en la ejecución de los estudios, licencias, ejecución de obra y administración de la misma, esto	Los compromisos que asuman las partes deben ser precisados en el memorando de entendimiento a suscribir con el potencial interesado, precisando que es a cargo de éste el

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		pensado desde el PHVA que se debe proponer en dicho proyecto.	desarrollo de la prefactibilidad que conduzca a establecer si el proyecto puede continuarse y conformar en ese momento, la alianza estratégica que regule las condiciones que vinculen a las partes para las fases siguientes de diseño definitivo, cierre financiero y elaboración d los documentos jurídicos e institucionales necesarios para la materialización de la propuesta.
30.		Se posee algún presupuesto por parte de la EPC para la proyección y ejecución de obra? de ser así en qué etapa lo tienen presupuestado para invertir?	Es precisamente el motivo de la convocatoria recibir expresiones de interés que con base en el propio entendimiento del mercado y el sector oriente el camino a seguir en la fase de prefactibilidad, en caso de resultar seleccionado como potencial aliado.
31.		cuanto seria el tiempo de escogencia para el aliado estratégico ?	Empresas Pùblicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. adelantará las evaluaciones que resulten necesarias para seleccionar el potencial aliado estratégico, e informará a los interesados la decisión que sobre el particular adopte, en la presente vigencia.
32.		La tarifa establecida para disposición final en la planta seria la emitida por Acodal en pág. 12? esta tarifa no tiene incentivos de ningún tipo de regionalización u algún otro tipo de adición ??	La tarifa establecida corresponde a un sondeo realizado para la disposición de residuos sólidos en el relleno sanitario Nuevo Mondoñedo, y sólo constituye fuente de información adicional para la definición de los lineamientos generales de la expresión de interés. Se precisa que en la actualidad el Decreto 1077 de 2015 "Por el cual se reglamenta el artículo 251 de la Ley 1450 de 2011 en relación con el incentivo a los municipios donde se ubiquen rellenos sanitarios y estaciones de transferencia regionales para residuos sólidos", no contempla opciones de incentivos de regionalización para sistemas de aprovechamiento de residuos sólidos.

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
			<p>Sin embargo, vale la pena anotar que la tarifa establecida en el relleno donde disponen los municipios del acuerdo de voluntades es de \$ 27.900 incluye el 10% POR RELLENO REGIONAL; este valor encierra el costo de tratamiento de lixiviado actual.</p>
33.		Cuántas plantas tiene proyectada EPC para el cierre de este proceso?	<p>EPC está en la búsqueda de fomentar el aprovechamiento en la región en consonancia con las directrices dadas por el Gobierno Nacional (CONPES 3874 de 2016, Decreto 596 de 2016, entre otros). En el contexto del norte de Cundinamarca se ha planteado como alternativa inicial la generación de una planta que pueda agrupar diversos municipios y generar así una economía de escala que beneficie a la ciudadanía, el medio ambiente y el desarrollo empresarial, sin perjuicio de que con base en los análisis propios de los interesados, existan alternativas que contemplen un mayor número de plantas.</p>
34.		Dentro de la alianza que solicitan, ¿Qué actor es el llamado a operar la planta de aprovechamiento?	<p>El modelo institucional que defina las competencias de cada uno de los involucrados deberá ser objeto de análisis en la etapa de prefactibilidad.</p>
35.	HECTOR ECHAVARRIA V. S.A.S.	Dentro de la alianza qué solicitan, ¿Qué actor es el llamado a operar los equipos de transporte de residuos y logística?	<p>El esquema institucional que defina las competencias de cada uno de los involucrados deberá ser objeto de análisis en la etapa de prefactibilidad, siendo responsabilidad del interesado establecer cuál es el modelo que mejor aplique al proyecto que propone.</p>
36.		En el anexo técnico se plantean los municipios a tener en cuenta para los estudios y diseños de la propuesta; sin embargo, consideramos que podrían beneficiarse algunos adicionales. ¿Cuál es el proceso que deben seguir otros municipios para vincularse al proyecto?, ¿La EPC ha considerado el	<p>La alternativa propuesta deberá ser el costo más eficiente posible, lo que por supuesto deberá considerar qué otros beneficiarios pudieran formar parte del proyecto. Sin embargo, será en la etapa de prefactibilidad en la que se identifique cuál es el mecanismo institucional para que los municipios</p>

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		proceso y las condiciones de ajuste del oferente a una posible ampliación del proyecto?	ya identificados o nuevos beneficiarios formen parte del proyecto, de acuerdo con las capacidades y tecnologías consideradas.
37.		¿Los estudios y diseños se pueden presentar incluyendo más municipios que los planteados en el anexo técnico?	Es responsabilidad del interesado considerar la mejor opción de negocio a presentar con su expresión de interés.
38.		Los municipios objeto, ¿cuánto tiempo están obligados a continuar disponiendo en la planta?	En virtud del principio de eficiencia económica establecido en el numeral 87.1 del artículo 87 de La Ley 142 de 1994, (...) el régimen de tarifas procurará que éstas se aproximen a lo que serían los precios de un mercado competitivo (...)” y “las fórmulas tarifarias no pueden trasladar a los usuarios los costos de una gestión ineficiente, ni permitir que las empresas se apropien de las utilidades provenientes de prácticas restrictivas de la competencia (...)”; de acuerdo con las anteriores disposiciones, el operador del sistema de servicio público de aseo deberá hacer su disposición final de residuos sólidos, en el sitio que sea más cercano al centroide del municipio, con el fin de garantizar que la tarifa sea la más económica para el usuario.
39.		¿En la zona norte del departamento o los municipios objeto del proyecto, hay lotes disponibles?, con la condición de afectación ambiental requerida para este tipo de proyectos	Se considera que en los municipios de la zona norte existen lotes suficientes para la realización de este tipo de proyectos. Se deberá tener en cuenta el uso de suelo de los mismos y el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, pero es una tarea del interesado identificar las posibilidades reales de disposición de terrenos para el proyecto.
40.		¿Es proyecto es considerado solución regional?	Es fundamental que el proyecto que se presente tenga vocación regional.
41.		¿Cuáles son las implicaciones en pagos de regalías, impuestos, entre otros conceptos al municipio dueño del lote donde se instale el proyecto?	La valoración de los impactos tributarios corresponde al interesado, así como su relacionamiento con el propietario del lote disponible.

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
42.		Dentro del proyecto, ¿EPC podría ser el operador que transporte los residuos desde los municipios hasta planta de aprovechamiento? En nuestra propuesta técnica no requerimos que los camiones de los municipios viajen a la planta	El esquema institucional que defina las competencias de cada uno de los involucrados deberá ser objeto de análisis en la etapa de prefactibilidad, siendo responsabilidad del interesado establecer cuál es el modelo que mejor aplique al proyecto que propone.
43.		¿Dado que la convocatoria es para planta de aprovechamiento para un conjunto de municipios, ¿podría un comercializador de equipo y/o un operador de servicio público de aseo ser aliado estratégico?	Sí. La expresión de interés admite la conformación de asociaciones entre distintas personas para integrar el mejor potencial aliado estratégico posible, conjugando las capacidades técnicas, económicas, financieras y/o institucionales de cada uno de ellos.
44.		<p>La EPC invita a presentar propuesta y estudio de prefactibilidad para una serie de componentes establecidos en los anexos 1 al 9:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Garantiza la EPC que se implementaran todos los procesos resueltos en la propuesta técnica? 2. ¿Garantiza la EPC que las cifras contempladas en sus anexos son reales?, y si el material no fuera suficiente para implementar el proyecto, ¿Podría el oferente allegar residuos de otras fuentes y/o municipios del departamento? 3. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿La EPC realiza un contrato TAKE or PAY por el porcentaje necesario para la viabilidad del programa? 	Se reitera que es responsabilidad del interesado estructurar la mejor alternativa que considere apunta eficazmente a la satisfacción de la necesidad planteada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., siendo su deber adelantar los estudios e investigaciones que requiera para el efecto. Una vez seleccionado el potencial aliado deberá adelantar en coordinación con la Empresa la fase de prefactibilidad, en la que deberán definirse los aspectos técnicos, económicos, jurídicos, ambientales e institucionales que conduzcan a la suscripción de la alianza estratégica como presupuesto fundamental de la materialización del proyecto. Las cifras contenidas en la convocatoria sólo ofrecen un marco de referencia que debe ser considerado por el interesado en función de su conocimiento del sector, la industria y en función del modelo de negocio a proponer. Finalmente, los estudios de prefactibilidad serán de propiedad del potencial aliado, si como consecuencia del análisis no se produce la firma de la alianza estratégica y se continúa con las demás fases del proyecto para

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
			llevarlo a su materialización y puesta en marcha.
45.		¿Cuál es la vida útil estimada para el proyecto?	La vida útil depende de los escenarios valorados por el interesado en su modelo ideal de negocio a proponer.
46.		¿Podría la EPC comprar los equipos para la logística (No inherentes a la planta de aprovechamiento), para ser entregados al ejecutor de la planta bajo alguna figura jurídica?	El esquema institucional que defina las competencias de cada uno de los involucrados deberá ser objeto de análisis en la etapa de prefactibilidad, siendo responsabilidad del interesado establecer cuál es el modelo que mejor aplique al proyecto que propone.
47.		En caso de que la capacidad de la planta se tope en menos tiempo del previsto, ¿Quién asume la ampliación y cuáles son las condiciones para avanzar en este proceso?	El esquema institucional que defina las competencias de cada uno de los involucrados deberá ser objeto de análisis en la etapa de prefactibilidad, siendo responsabilidad del interesado establecer cuál es el modelo que mejor aplique al proyecto que propone.
48.		¿Cuál es la figura jurídica que tendrá EPC y el aliado estratégico dentro del proyecto?	Una vez seleccionado el potencial aliado estratégico se suscribirá un memorando de entendimiento a efectos de establecer las reglas que regirán las relaciones de las partes durante la prefactibilidad, la cual definirá las condiciones de la alianza para la materialización y puesta en operación del proyecto.
49.		¿Está la EPC pensando en que este sea un proyecto BOOMT (Build, Operate, Own, Maintain and Transfer, por sus siglas en inglés)?, favor aclarar condiciones del tipo de asociación planteada	El esquema institucional que defina las competencias de cada uno de los involucrados deberá ser objeto de análisis en la etapa de prefactibilidad, siendo responsabilidad del interesado establecer cuál es el modelo que mejor aplique al proyecto que propone.
50.	VITALOGI CRSU	TARIFA DE DISPOSICION FINAL	La tarifa establecida en el relleno donde disponen los municipios del acuerdo de voluntades es de \$ 27.900, incluye el 10% POR RELLENO REGIONAL, este valor encierra los

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
			costos de tratamiento de lixiviado actual.
51.		Toneladas por día que serán entregada a la planta para disposición final?	Actualmente se tienen previstas 34 ton/día, que es la producción de los municipios con acuerdo de voluntades; sin embargo, el interesado es libre de establecer la capacidad en toneladas que quiera aprovechar. sin embargo se espera que más municipios se vayan sumando al proceso.
52.	KIBOKHA	¿Si se desea realizar una unión temporal o consorcio con tres personas jurídicas, pero tal nueva figura no se materializa hasta que no se tenga certeza de la participación en la alianza, se puede participar con las tres empresas de manera independiente especificando las funciones de cada una o se debe realizar la unión temporal como requisito para participar?	Tal como se refiere en la pregunta, se podrá integrar el interesado en la forma que se considere sin necesidad de constituir una unión temporal o consorcio. No obstante, sí es de gran importancia que se definan los roles y responsabilidades de cada uno de los participantes en el escenario futuro, en caso que resulte seleccionado como potencial aliado.
53.	KIBOKHA	¿Con respecto al certificado de existencia y representación legal sólo se requiere entonces el certificado de la cámara de comercio del país con la apostilla correspondiente, y si el documento está en otro idioma, éste debe entregarse traducido o la traducción se requiere para apostillar?	Es deseable que la información se entregue debidamente apostillada y traducida, sin que sea necesario que la traducción venga igualmente apostillada. Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., podrá solicitar información adicional a cualquiera de los interesados durante la etapa de valoración de las expresiones recibidas.
54.	KIBOKHA	¿Para concursar, una empresa debe estar en éste momento desarrollando actividades en el país o puede simplemente estar afuera y de lograrse la alianza, radicarse en el país?	No es necesario que el interesado tenga actualmente operaciones en el país.
55.	KIBOKHA	¿Con respecto al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, esto se certifica por el certificado de Contraloría de antecedentes de responsabilidad fiscal? ¿Si se proyecta una unión temporal con tres socios que no se materializaría hasta no ser	Los requisitos son aplicables de quienes cuentan con la obligación de acreditarlos. En el caso de interesados colombianos es deseable que se alleguen los certificados de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la República,

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		positiva la alianza, se debe anexar la de cada uno de los socios y de ser así, que pasa con los que son de orden internacional y no operan aún en Colombia?	condición que no aplica a las firmas extranjeras.
56.		¿Con respecto al punto que no tenga Antecedentes Disciplinarios ni Penales, esto se haría con el certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría y el certificado de antecedentes judiciales de la policía nacional? ¿De ser así, será uno para cada uno incluido los que no operan en el país?	Los requisitos son aplicables de quienes cuentan con la obligación de acreditarlos. En el caso de interesados colombianos es deseable que se alleguen los certificados de antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, condición que no aplica a las firmas extranjeras.
57.		En el punto que se refiere a que no le hayan impuesto multas y/o sanciones por el incumplimiento parcial o total de obligaciones ambientales y/o contractuales o le haya sido declarada la caducidad contractual, durante su operación, lo cual deberá ser certificado por el representante legal de la firma, bajo la gravedad de juramento. ¿Esto se certifica con un documento privado con formato propio del oferente o la EPC tiene uno estándar? Es necesario anexar algún documento adicional para soportar esto?	El interesado es responsable por manifestar lo que resulte pertinente en este aspecto, sin que sea exigible ningún formato en particular.
58.		La certificación de los 7 puntos de las páginas 4 y 5, ¿Ésta es una certificación diferente a la anteriormente mencionada? ¿Para cada uno de los elementos especificados se debe generar una certificación individual o una universal que los integre a todos los siete?	El interesado es responsable por manifestar lo que resulte pertinente en este aspecto, sin que sea exigible ningún formato en particular.
59.		En la declaración sobre bienes sujetos a extinción de dominio ¿Cómo se hace la certificación, documento privado, formato oficial?	El interesado es responsable por manifestar lo que resulte pertinente en este aspecto, sin que sea exigible ningún formato en particular.
60.		En la autorización de verificación de listas y de bases de datos ¿Cómo se hace, por carta, por oficio, formato oficial?	El interesado es responsable por manifestar lo que resulte pertinente en este aspecto, sin que sea exigible ningún formato en particular.

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
61.		En Inhabilidades e incompatibilidades, ¿Cómo se certifica este punto?	El interesado es responsable por manifestar lo que resulte pertinente en este aspecto, sin que sea exigible ningún formato en particular.
62.		En CAPACIDAD FINANCIERA, No se especifica el documento que debe anexarse, se deduciría que es el balance general para poder realizar tales cálculos, pero de ser así, ¿El balance debe ir acompañado de alguna certificación del contador, debe ser presentado con o sin NIIF, debe adicionarse algún otro documento de estados contables?	Es necesario que se aporten los estados financieros en donde se evidencien las cifras que permiten la determinación de los indicadores mencionados en la convocatoria. Preferiblemente estos estados financieros deben estar certificados y/o dictaminados según corresponda.
63.		Con respecto a que los indicadores se obtendrán a partir del promedio de los indicadores obtenidos por sus integrantes. ¿No debería realizarse con un promedio, es decir, no usando una media aritmética sino una media ponderada, en materia financiera, a la luz del porcentaje de participación accionaria y financiera de los miembros del consorcio o unión temporal, que sería los criterios de ponderación de cada variable, es decir, se pondera por la participación de cada integrante?	En la actualidad la determinación de la participación de cada uno de los integrantes del interesado es una expectativa que por su naturaleza no debe tenerse como referente para la determinación de los indicadores financieros. Por tal motivo, se estima procedente en esta etapa hacer un promedio de los indicadores obtenidos por sus integrantes.
64.		En la nota de la página 8 menciona que las "Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. pueda abstenerse de seleccionar un interesado conformado por varias personas si estima que deriva un riesgo la condición financiera individual de cualquiera de sus integrantes. ¿Cuáles son los riesgos derivados de los que se refieren para evitar materializarlos a la hora de presentar una propuesta?	El análisis de la situación financiera de cada integrante pudiera permitir identificar riesgos que sólo con la determinación del promedio de los indicadores no se puede identificar ni valorar, como por ejemplo, una situación de endeudamiento muy alta, un capital de trabajo muy bajo si su condición en el negocio implica la aportación de capital, etc.
65.		En el punto de Experiencia General, "Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. podrá considerar las expresiones de interés que solamente aprovechen un tipo específico de residuos". ¿Cuáles son los tipos	Como quiera que el propósito de esta convocatoria es identificar el interesado que presente la propuesta más alternativa para Empresas Públicas de Cundinamarca en términos de los criterios evaluables y

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		específicos de residuos que se priorizarían para que la propuesta esté alineada con tal criterio?	calificables enunciados, no existe previamente una categorización que permita identificar cuál residuo sería priorizado, pues ello depende de todas las variables que afectan la viabilidad del proyecto.
66.		En el cuarto párrafo de Experiencia General: "El interesado deberá demostrar que la tecnología propuesta, la cual puede ser propia o de un tercero que lo autoriza y respalda en el proyecto, es probada y se tiene la capacidad necesaria para el proyecto que se presenta" ¿Cómo se hará esto? ¿en un documento técnico adicional, existe algún parámetro para su presentación o es derivada de la documentación de la metodología?	El interesado deberá aportar la documentación que acredite la disponibilidad de la tecnología propuesta o que representa a un tercero con plenas facultades para incluirla en la solución propuesta.
67.		Con respecto a la METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA ¿Cuáles son los criterios técnicos y metodológicos para su presentación?	En la página 9 de la invitación se expresa la metodología: "METODOLOGÍA PROPUESTA PARA EL DESARROLLO DE LA INICIATIVA Se espera que el interesado desarrolle, conforme su experiencia, cuál es la metodología que en su concepto contribuye a lograr en el menor tiempo posible y con los menores recursos de inversión, la consolidación del proyecto – Diseño, Construcción y puesta en marcha de una planta de aprovechamiento de residuos sólidos, elaborando una descripción de la tecnología, identificando el personal que dispondrá para el proceso, un cronograma tentativo para la estructuración e implementación de la iniciativa, los riesgos y dificultades generales que advierte para la ejecución del proyecto, el área de aprovechamiento que se requiere, aspectos técnicos de la operación y mantenimiento, los aspectos financieros para la construcción y operación y mantenimiento del

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
			<p>sistema y demás aspectos que a su juicio resulten relevantes".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, corresponde al interesado definir la forma y criterios que debe profundizar en su expresión de interés, de manera que resulte lo más completa posible para su adecuada valoración por parte de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en función de los criterios calificables y la satisfacción de la necesidad que motivó la convocatoria.</p>
68.		¿Con el diagrama de proceso se puede dar cumplimiento al PFD y a los requerimientos de descripción de proceso y se daría cumplimiento a los requerimientos de descripción de procesos enunciados anteriormente?	<p>El diagrama de flujo de procesos (PFD) es un tipo de diagrama de flujo que ilustra las relaciones entre los principales componentes de una planta industrial; se usa para documentar o mejorar un proceso o modelar uno nuevo, por lo que se pide que indique los procesos, la descripción de corrientes y el balance completo de materia y energía.</p> <p>La descripción del proceso se debe hacer a través del PFD, siempre y cuando cumpla con lo solicitado en la invitación.</p>
69.	COPASA S.A.	De manera atenta solicitamos que la posibilidad de formular inquietudes y observaciones a la expresión de interés se amplíe hasta el 06 de septiembre, plazo posterior a la fecha de socialización del proyecto y a partir de la cual se podrían generar dudas adicionales.	El plazo se amplió hasta el 4 de septiembre.
70.		Por otra parte sugerimos, que la EPC considere solicitar en esta etapa los documentos de carácter jurídico, financiero y de experiencia, y que posterior a su evaluación exija al aliado estratégico seleccionado la presentación de información técnica,	Para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. resulta fundamental recibir una aproximación al negocio en sus aspectos técnicos, financieros y generales del proyecto que, en caso de selección del potencial aliado, sería el que se

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
		dado que consideramos que entre el 21 de agosto y el 14 de septiembre existe muy poco tiempo para determinar y estructurar toda la información de los anexos técnicos, incluyendo la obtención de la carta de intención del propietario para vender o ceder el predio para el proyecto, área del predio y relacionadas.	llevaría a prefactibilidad. La selección del potencial aliado, en consecuencia, no está determinada exclusivamente por sus calidades en términos jurídicos, financieros y de experiencia, sino por el proyecto que considera de interés abordar en conjunto con la Empresa.
71.		Con relación a la capacidad financiera, de manera atenta solicitamos que el índice de endeudamiento exigido sea < a 70% (rango máximo para obtener la mayor valoración) dado que consideramos está dentro del rango de empresas del sector.	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. estima que los distintos rangos establecidos para determinar la situación financiera del interesado son adecuados y conducen a identificar en su conjunto, situaciones de riesgo que no hagan conveniente la selección de un interesado.
72.		En línea con lo anterior, solicitamos de manera atenta el índice de liquidez exigido sea > a 1,1 (rango máximo para obtener la mayor valoración) dado que consideramos que está dentro del rango de empresas del sector.	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. estima que los distintos rangos establecidos para determinar la situación financiera del interesado son adecuados y conducen a identificar en su conjunto, situaciones de riesgo que no hagan conveniente la selección de un interesado.
73.		¿Se puede acreditar experiencia de una compañía integrante de un Grupo?	Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. espera recibir expresiones de interés por parte de firmas que tengan directamente la experiencia en el desarrollo de proyectos de aprovechamiento de residuos sólidos y no de terceros independientemente del grado de vinculación que se acredite.

No.	ENTIDAD	OBSERVACIONES Y PREGUNTAS	RESPUESTA
74.		La socialización del proyecto en dónde se realizará?	La socialización del proyecto se realizará en el Hotel Black Tower, Av. La Esperanza # 43 ^a 21 a las 3:00 Pm del 12 de septiembre de 2018.